DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 3 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. **La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto Municipal No. 0107 del 28 de noviembre de 2023 expedido por el alcalde del municipio de Cartagena del Chairá, Cauca como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN TIPO ANULAR Y SENDERO PEATONAL EN LA CALLE 4 CON CARRERA 13, SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** con código **BPIN 2023181500063.**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal *"El cambio es ahora - el cambio lo hacemos todos 2020 -2023*" de la Estrategia *"Transición para el desarrollo económico y productivo"* del programa *"Infraestructura red vial regional".*

Actualmente en el casco urbano del municipio de Cartagena del Chaira, se presentan problemas relacionados con la movilidad vehicular y peatonal, debido a las Inadecuadas condiciones viales para el tránsito vehicular, generado por el déficit de obras de infraestructura vial en las vías urbanas, el deterioro de las vías y los bajos niveles de inversión.

Todas estas situaciones identificadas y mencionadas anteriormente han generado problemáticas relacionadas con la dificultad en el tránsito vehicular y peatonal, como lo son: el aumento de accidentes en las vías urbanas del municipio, retrasos en las actividades diarias de la comunidad debido a la dificultad de movilidad tanto vehicular como peatonal que no permite la normal circulación de tránsito por las calles del municipio.

Adicionalmente el aumento de personas que se movilizan en bicicleta o realizan actividades físicas en este vehículo, agudiza la problemática del tránsito vehicular. Ante esta problemática, la administración municipal de Cartagena del Chairá, se ha propuesto realizar la construcción de intersección tipo anular, sendero peatonal y ciclo ruta, en la calle 4 con

carrera 13 sector urbano del municipio de Cartagena del Chairá departamento del Caquetá, buscando mejorar las especificaciones técnicas de esta vía.

Vías urbanas del municipio sin obras (0) de infraestructuras vial que mejoren la movilidad vehicular y peatonal, mejorando sus especificaciones técnicas iniciales. –

La calle 4 cuenta 2.505 metros (2,505 km), es una de las vías más importantes del municipio. Sobre esta vía existen diferentes cruces o intersecciones para el tránsito vehicular y peatonal.

El cruce más importante es el de la calle 4 con carrera 13, debido al alto tránsito vehicular y que actualmente no cuenta (0) con obras complementarias para los cruces de los vehículos y los peatones. En total de metros de la vía a intervenir a través de las diferentes obras de infraestructura es de: 1084,16 ml.

El proyecto contempla la construcción de intersección tipo anular (glorieta) y sendero peatonal en la calle 4 con carrera 13 sector urbano del municipio. Para el desarollo del proyecto se realizaran las siguientes actividades:

1. OBRAS PRELIMINARES: Localización y replanteo, remoción de cercos de alambre, Tala de árboles y retiro de la parte radicular, Cerramiento perimetral y provisional en lona propivida, Descapote a máquina, incluye retiro de material sobrante, Demolición losas de contrapiso en concreto, sardineles y bordillos, Traslado de postes, Demolición de pavimento flexible.

2. EXPLANACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS: Excavaciones varias sin Clasificar bordillos y cunetas y cargue manual y transporte de material sobrante de corte, Sub-Base granular Clase A, incluye suministro, extendida y compactación, Base granular, incluye suministro, extendida y compactación.

3. PAVIMENTOS ASFALTICOS: Asfalto natural (asfáltica)

4. CONCRETOS Y REFUERZOS: Concreto ciclópeos bases, Placas de contrapiso en concreto estampado, Bordillo separador en concreto, Sardinel guardarruedas en concreto, Bordillo contenedor en concreto Pedestal en concreto, Concreto estructural, Acero de refuerzo.

5. INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN: Suministro e instalación de cable concéntrico aéreo para cruce de vía principal, Suministro e instalación de canalización subterránea bifásica y tubería PVC Suministro transporte e instalación de caja de paso para baja tensión en concreto, Suministro transporte e instalación caja de protección monofásica.

6. OBRAS EXTERIORES: Pintura azul para señalización de rampas de acceso, en bitumen para placas, Pintura plástica enfrió línea de demarcación, Señal vertical de Tránsito, Tachon

reflectivo de señalización vial, Marcadores de Pavimento, Piso en Losetón, Monumento emblemático, incluye elementos de fijación Pradización.

2. **Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

"CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN TIPO ANULAR Y SENDERO PEATONAL EN LA CALLE 4 CON CARRERA 13, SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ

CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN TIPO ANULAR Y SENDERO PEATONAL EN LA CALLE 4 CON CARRERA 13, SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				**$ 141.343.977,98**
1.1	Localización y replanteo	M2	5.266,77	$ 3.830,00	$ 20.171.729,10
1.2	Remoción de cercos de alambre	ML	271,90	$ 3.300,00	$ 897.270,00
1.3	Tala de arboles Tipo I y retiro de la parte radicular	UN	10,00	$ 316.900,00	$ 3.169.000,00
1.4	Cerramiento perimetral y provisional en lona propivida (h= 2,00)	M2	803,97	$ 14.847,00	$ 11.936.542,59
1.5	Descapote a maquina, incluye retiro de material sobrante	M2	3.437,61	$ 16.076,00	$ 55.263.018,36
1.6	Demolición de concreto (Incluye retiro de escombros).	M3	90,95	$ 268.840,00	$ 24.450.460,32
1.7	Traslado de postes	UN	4,00	$ 84.400,00	$ 337.600,00
1.8	Demolicion de pavimento flexible	M2	1.360,47	$ 18.463,00	$ 25.118.357,61
2	**EXPLANACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**				**$ 966.807.125,43**
2.1	Excavación manual sin clasificar (Material Común y conglomerado)	M3	394,12	$ 49.500,00	$ 19.508.940,00
2.2	Excavación mecánica sin clasificar (Material Común y conglomerado)	M3	1.664,90	$ 25.752,00	$ 42.874.504,80
2.3	Cargue y transporte de material sobrante de corte / Incluye transporte a una longitud no mayor a 5 km	M3	2.200,00	$ 40.100,00	$ 88.219.839,60
2.4	Sub-Base granular, incluye suministro, extendida y compactación al 95% del proctor modificado	M3	1.129,96	$ 273.039,00	$ 308.522.671,38
2.5	Base granular, incluye suministro, extendida y compactación al 95% del Proctor modificado	M3	1.161,38	$ 291.634,00	$ 338.697.428,31
2.6	Relleno manual con material selec. de excav (Inc. Compactación equipo)	M3	2.115,32	$ 37.962,00	$ 80.301.777,84
2.7	Suministro e instalación de Geotextil NT Tipo 2400	M2	5.756,70	$ 15.405,00	$ 88.681.963,50

3	**PAVIMENTOS ASFALTICOS**				**$**	**464.036.073,60**
3.1	Asfalto natural (asfaltita) e=0,12 mts	M2	5.756,70	$ 80.608,00	$	464.036.073,60
4	**CONCRETOS Y REFUERZOS**				**$**	**698.657.180,41**
4.1	Concreto ciclópeo bases (40%) F'c=176kg/cm2	M3	60,00	$ 648.627,00	$	38.919.565,88
4.2	Bordillo separador en concreto F'c= 210kg/cm2 (0,20x0,40 m.) (no incl. refuerzo, incl. formaleta)	ML	582,84	$ 103.640,00	$	60.405.537,60
4.3	Sardinel prefabricado tipo A10 en concreto F´c= 210kg/cm2 (0,20x0,45 m.) (no incl. refuerzo, incl. formaleta)	ML	1.154,84	$ 127.486,00	$	147.225.932,24
4.4	Bordillo contenedor en concreto F´c= 210kg/cm2 (0,20x0,60 m.) (no incl. refuerzo, incl. formaleta)	ML	696,84	$ 138.178,00	$	96.287.957,52
4.5	Pedestal en concreto F´c= 280kg/cm2 (no incl. refuerzo, incl. formaleta)	M3	6,80	$ 1.247.176,00	$	8.480.796,80
4.6	Cunetas en concreto T-1 e = 10 cm Vaciadas in-Situ (No Incluye Refuerzo, incluye formaleta y conformación superficie de apoyo)	ML	587,80	$ 84.660,00	$	49.763.148,00
4.7	Concreto estructural F´c= 240kg/cm2 (no incl. refuerzo, incl. formaleta)	M3	84,80	$ 1.265.739,00	$	107.329.857,39
4.8	Acero de refuerzo de Fy= 60.000 psi.	Kg	6.955,73	$ 13.476,75	$	93.740.634,28
4.9	Malla electrosoldada (5mm*150mm*150mm)	Kg	1.619,75	$ 21.420,00	$	34.695.045,00
4.10	Placa en concreto escobiado para rampas de acceso e=0,1m y demas placas	M2	496,30	$ 124.539,00	$	61.808.705,70
5	**OBRAS EXTERIORES**				**$**	**869.960.773,24**
5.1	Pintura azul para señalización de rampas de acceso, en bitumen para placas	M2	132,80	$ 21.645,00	$	2.874.456,00
5.2	Pintura plastica enfrio línea de demarcación	ML	1.039,35	$ 4.909,00	$	5.102.169,15
5.3	Señal vertical de Transito Tipo 1 con Lamina Retrorreflectiva Tipo III (75 x 75) cm	UN	43,00	$ 444.917,00	$	19.131.431,00
5.4	Tachón reflectivo de señalización vial, Marcadores de Pavimento 3M™ 290 291-2Y,Amarillo, 100	UN	235,00	$ 23.376,00	$	5.493.360,00
5.5	Pradización y jardineria	M2	243,32	$ 330.408,00	$	80.394.874,56
5.6	Piso en Losetón en concreto liso 40x40x06 color gris bicapa (tipo adoquin)	M2	2.141,73	$ 149.013,00	$	319.145.612,49
5.7	Piso en Losetón en concreto guia o toperol 20x20x06 color rojo bicapa (tipo adoquin)	ML	2.694,11	$ 73.953,00	$	199.237.516,83
5.8	Bordillo de confinamiento en concreto F'c= 210kg/cm2 (0,10x0,20 m.) (no incl,refuerzo, incl,formaleta)	ML	1.934,00	$ 44.376,00	$	85.823.184,00
5.9	Monumento Diosa del Chairá en resina poliéster H= 5m y A= 2m (aglutinado de resina poliéster, fibra de vidrio reforzado con acero).	UN	1,00	$ 133.940.000,00	$	133.940.000,00
5.10	Aseo final de obra	M2	5.266,77	$ 3.573,00	$	18.818.169,21

VALOR COSTO DIRECTO		**$**	**3.140.805.131**
ADMINISTRACION 20%		$	628.161.026
IMPREVISTOS 3%		$	94.224.154
UTILIDAD 7%		$	219.856.359
COSTO PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	$		25.230.307
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$		48.660.000
VALOR TOTAL OBRA	**$**		**4.156.936.977**

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Cartagena del Chairá, Putumayo.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo

PAGO FINAL: por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la obra, 2) acta de terminación 3) Aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule. Modo de selección y su justificación

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($4.156.936.977=) M/CTE** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación de Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:
Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI y Recursos Propios.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el Municipio de Villa Garzón, Putumayo, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No 24023 del 20 de Diciembre de 2023 del SGR del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	**PUNTAJE**
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	GOBERNACIÓN
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		**100%**	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		**100%**	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			**100%**
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	

estructurador del proyecto.				
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**
AFIANZADO: El Asociado técnico.
VIGENCIA: SESENTA DIAS
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 el municipio de CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETA con NIT 800.095.788-4 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el 15% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Por el 20% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor equivalente a 200 smmlv y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETA con NIT 800.095.788-4, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

  El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

  El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

  Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

  La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	**País**	**Entidad Estatal INCLUIDA**	**UMBRAL**	**¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		Si/No		**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO

Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veintiún (21) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Daniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA
Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.